Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

20

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo Singular Nº 2019-01576

Incorpórese a los autos la diligencia de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. visible a folios 15 a 19 del C-1 y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar.

Se insta a la parte demandante para que acredite el trámite contemplado en el artículo 292 del C.G.P.

Notifíquese (2),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No 22 del 09 de septiembre de 2020, fijado en la plataforma de la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

z.k..

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

11

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo Singular Nº 2019-01576

Incorpórese a los autos la comunicación allegada por la Dirección de Talento Humano – Grupo Administración Historias Laborales de la Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional (folio 10), y póngase en conocimiento de las partes, para los fines a que haya lugar.

Notifíquese (2),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No 22 del 09 de septiembre de 2020, fijado en la plataforma de la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

z.k..